



# Definiciones relacionadas a la ruralidad

Chile, Argentina, Uruguay, México, España, Estados Unidos de Norteamérica y OCDE

## Autor

Paco González Ulibarry  
Email: [pgonzalez@bcn.cl](mailto:pgonzalez@bcn.cl)  
Tel.: (56) 32 226 3175

Nº SUP: 118.687

## Comisión

Elaborado para la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, en el marco de la discusión de los Proyectos de ley refundidos “modifica el Código Penal para establecer como circunstancia agravante de la responsabilidad penal, el hecho de cometer el delito en zonas rurales” (Boletín N° 12.096) y “que modifica el Código Penal para aplicar al hurto o robo de bienes e insumos destinados a la producción agrícola y ganadera, la pena del delito de abigeato” (10.304-07)

## Resumen

Se revisan diversas definiciones del concepto “rural” o términos que hacen referencia a lo rural, por ejemplo la Real Academia Española (RAE) define rural como “*perteneciente o relativo a la vida del campo y a sus labores*”. Por otro lado, Tandel, Hiranandani y Kapoor señalan que “no existe una definición aceptada mundialmente de lo urbano y lo rural sino más bien cada país utiliza como parámetro el tamaño poblacional para su definición”. Además, agregan “que las definiciones son dinámicas dependiendo de los programas gubernamentales según su alcance y objetivos”.

En Chile, México, España y OCDE relacionan el término rural principalmente con la densidad poblacional de un lugar. En Argentina y Uruguay se establece la definición a la propiedad y su uso. Por último, Chile, Estados Unidos de Norteamérica y OECD lo comprenden por oposición, como todo aquello que no es urbano.

## Introducción

---

A solicitud de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados, se presentan distintas definiciones relacionadas con el término “rural”, en el marco de la discusión de los proyectos de Ley: Boletín N° 12.096-07 que modifica el Código Penal para establecer como circunstancia agravante de la responsabilidad penal, el hecho de cometer el delito en zonas rurales; y el Boletín N° 10304-07, que modifica el Código Penal para aplicar al hurto o robo de bienes e insumos destinados a la producción agrícola y ganadera, la pena del delito de abigeato.

Para el desarrollo del informe analiza el concepto señalado desde la definición de la Real Academia Española (RAE) hasta la revisión de literatura científica respecto a una posible precisión del concepto. Al término del informe se presentan distintos enunciados relacionados al término “rural” en Chile, Argentina, Uruguay, México, España, Estados Unidos de Norteamérica y OCDE.

El presente trabajo da cuenta de literatura científica, RAE, Instituto Nacional de Estadística (INE), Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), Ministerio de vivienda y Urbanismo (MINVU), Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI), OECD y la legislación de los países antes nombrados.

## Definición de rural

---

Existen diversas definiciones de rural o términos que hacen referencia a lo rural, por ejemplo la Real Academia Española (RAE) define rural como "*perteneciente o relativo a la vida del campo y a sus labores*"<sup>1</sup>. Por otro lado, Tandel, Hiranandani y Kapoor señalan que "no existe una definición aceptada mundialmente de lo urbano y lo rural" sino más bien cada país utiliza como parámetro el tamaño poblacional para su definición<sup>2</sup>. Además, agregan "que las definiciones son dinámicas dependiendo de los programas gubernamentales según su alcance y objetivos"<sup>3</sup>. En la Tabla 1 se observan definiciones relacionadas con el término rural.

---

<sup>1</sup> RAE. (2018). *Diccionario de la lengua española*. Disponible en <http://bcn.cl/290pw> (febrero 2019).

<sup>2</sup> Tandel, V., Hiranandani, K., & Kapoor, M. (2019). *What's in a definition? A study on the suitability of the current urban definition in India through its employment guarantee programme*. *Journal of Asian Economics*, 60, 69-84.

<sup>3</sup> *Ibíd.*

Tabla 1: Definiciones relacionadas con el término rural.

País u Organización	Término	Definición
Chile	Territorio rural	Aquel que se genera producto de la interrelación dinámica entre las personas, las actividades económicas y los recursos naturales, caracterizando principalmente por un poblamiento cuya densidad poblacional es inferior a 150 (hab./km <sup>2</sup> ), con una población máxima de 50.000 habitantes cuya unidad básica de organización y referencia es la comuna <sup>4</sup> .
	Área rural	Territorio ubicado fuera del límite urbano <sup>5</sup>
	Área rural	Se entiende como entidad rural un asentamiento humano con población menor o igual a 1.000 habitantes, o entre 1.001 y 2.000 habitantes donde más del 50% de la población que declara haber trabajado se dedica a actividades primarias. <sup>6</sup>
	Rural	Conjunto menor de entidades que reúnen los criterios de población para ser definidas como urbanas pero no los requisitos de amezamiento, continuidad o concentración de construcciones <sup>7</sup> .
Argentina	Establecimiento rural	Comprende todo inmueble que se destine a la cría, mejora o engorde del ganado, actividades de tambo, granja o cultivo de la tierra, a la avicultura u otras crianzas, fomento o aprovechamiento semejante. <sup>8</sup>
Uruguay	Establecimiento rural	Toda propiedad inmueble que, situada fuera de los ejidos, y en su falta, de los arrabales de las ciudades, pueblos o villas, se destine o pueda destinarse a la cría, mejora o engorde de ganado o al cultivo de la tierra. <sup>9</sup>
México	Rural	Las localidades de 2.500 y menos habitantes <sup>10</sup>

<sup>4</sup>ODEPA. (2018). *Respuesta oficio 117/2018 sobre definición de ruralidad*. Disponible en <http://bcn.cl/28lvc> (marzo 2019).

<sup>5</sup> MINVU. (2017). *Modificado por D.S. 75 - D.O. 25.06.01; por D.S. 68 - D.O. 31.12.09, reemplaza vocablo*. Disponible en <http://bcn.cl/291pu> (marzo 2019).

<sup>6</sup> INE. (2018). *Urbano/rural: Contexto de los resultados*. Disponible en <http://bcn.cl/291pv> (marzo 2019).

<sup>7</sup> *Ibíd.*

<sup>8</sup> *Código penal de la nación Argentina. Art.77 Significación de conceptos empleados en el código*. Disponible en <http://bcn.cl/24dgu> (marzo 2019).

<sup>9</sup> *Código rural N° 10.024*. Disponible en <http://bcn.cl/291qr> (marzo 2019).

<sup>10</sup> INEGI. *Población rural y urbana*. Disponible en <http://bcn.cl/291qe> (marzo 2019).

País u Organización	Término	Definición
España	Medio Rural	El espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km <sup>2</sup> . <sup>11</sup>
Estados Unidos de Norteamérica	Rural	Territorio, población y unidades de vivienda no clasificadas como urbanas. <sup>12</sup>
OECD	Rural	Se entiende rural como lo no urbano <sup>13</sup> .
	Zona rurales	Zonas donde más del 50% de la población vive en municipios rurales <sup>14</sup>
	Comunidades rurales	Son aquéllas con una densidad de población por debajo de los 150 habitantes/km <sup>2</sup> . <sup>15</sup>

Fuente: Elaboración propia

<sup>11</sup> Ley 45/2007, del 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. Disponible en <http://bcn.cl/291qa> (marzo 2019).

<sup>12</sup> CENSUS. Glossary. Disponible en <http://bcn.cl/291qi> (marzo 2019).

<sup>13</sup> OCDE. (2018). Rural 3.0... A framewrok for rural develoment. Disponible en <http://bcn.cl/291q8> (marzo 2019).

<sup>14</sup> Red europea de desarrollo rural (REDR). (2012). Definiciones de zonas rurales. Grupo de Trabajo Temático (GTT) 1: Especificidades y necesidades territoriales de los programas de desarrollo rural. Disponible en <http://bcn.cl/291ss> (marzo 2019).

<sup>15</sup> *Ibíd.*

### Disclaimer

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0  
(CC BY 3.0 CL)